

**ACTA DE LA 223ª SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO TÉCNICO
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
26 DE ABRIL DE 2022**

En Sesión presencial a las 16 horas del día 26 de abril de 2022, dio inicio la 223ª Sesión Ordinaria del Consejo Técnico de la Universidad Pedagógica Nacional, en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica, ubicada en Carretera al Ajusco número 24, Colonia Héroes de Padierna, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14200, con la finalidad de desahogar el siguiente orden del día: -----

1. Lista de asistencia y declaración del Cuórum legal. -----

Presidencia. María Guadalupe Olivier Téllez, **Presidenta del Consejo Técnico y Titular de la Secretaría Académica** -----

Secretaría. Benjamín Díaz Salazar, **Titular de la Secretaría del Consejo Técnico y de la Dirección de Planeación** -----

Consejeras: -----

María de los Ángeles Abril Boliver Jiménez, **Titular de la Dirección de Difusión y Extensión Universitaria**; Rosenda Ruiz Figueroa, **Titular de la Dirección de Biblioteca y Apoyo Académico**; Rosalía Menéndez Martínez, **Titular de la Coordinación de Posgrado**; Ruth Angélica Briones Fragoso, **Titular de la Coordinación del Área Académica 4ª Tecnologías de Información y Modelos Alternativos** -----

Personas invitadas permanentes: -----

Roberto Carlos Martínez Medina, **Titular del Departamento de Servicios Escolares**. Maricruz Guzmán Chiñas, **Titular de la Dirección de la Coordinación de Unidades;** -----

Las personas integrantes del Órgano Colegiado emitieron lo siguiente: -----

Número	Acuerdo
C.T.01/223a.SO/2022	Se toma nota de la lista de asistentes y de la integración del cuórum para esta Sesión del Consejo Técnico.

2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día-----

En desahogo a la presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día, las personas integrantes aprobaron lo siguiente: -----

Número	Acuerdo
C.T.02/223a.SO/2022	El Consejo Técnico acordó aprobar por unanimidad de votos el Orden del Día para la presente Sesión.

3. Presentación y, en su caso, aprobación de las actas de la 1ª y 3ª Sesión Extraordinaria de 2022. En desahogo a la lectura y, en su caso, aprobación de las actas de la 1ª y 3ª Sesión Extraordinarias de 2022, las personas integrantes aprobaron lo siguiente: -----

Número	Acuerdos
C.T.03/223a.SO/2022	<ul style="list-style-type: none"> El Consejo Técnico analizó y acordó aprobar por unanimidad de votos, el Acta de la 1ª Sesión Extraordinaria de 2022, realizada el 12 de enero del mismo año.
C.T.04/2223a.SO/2022	<ul style="list-style-type: none"> El Consejo Técnico analizó y acordó aprobar por unanimidad, el Acta de la 3ª Sesión Extraordinaria de 2022, realizada el 08 de abril del mismo año.

4. Presentación para su análisis por parte de las personas integrantes de este Órgano Colegiado, de los documentos denominados: -----

- Guía de Procedimiento para la Creación y Operación de Seminarios, Talleres, Diplomados y Cursos. Unidades UPN Ciudad de México. -----
- Guía de Procedimiento para la Creación y Operación de Seminarios, Talleres, Diplomados y Cursos. Unidades UPN en la República Mexicana.-----

Número	Acuerdos
C.T.05/223a.SO/2022	<ul style="list-style-type: none"> El Consejo Técnico analizó y acordó aprobar en lo general la Guía de Procedimiento para la Creación y Operación de Seminarios, Talleres, Diplomados y Cursos. Unidades UPN Ciudad de México. Es preciso elaborar un glosario que identifique las diferentes áreas que intervienen en los procedimientos, así como un desglose de los requisitos que deberán incluir los Seminarios, Talleres, Diplomados y Cursos; adicional, para facilitar la comprensión del documento, además de elaborar un diagrama de flujo del proceso en conjunto de acuerdo con la Guía para la actualización de Manuales de Procedimientos, utilizando el Manual de lenguaje no sexista, hacia un lenguaje incluyente.
C.T.06/2223a.SO/2022	<ul style="list-style-type: none"> El Consejo Técnico analizó y acordó aprobar en lo general la Guía de Procedimiento para la creación y operación de Seminarios, Talleres, Diplomados y Cursos-Unidades UPN en la República Mexicana, tomando en consideración eliminar la etapa 3 que refiere a la figura de Coordinación de Región; De igual modo, es preciso elaborar un glosario que identifique las diferentes áreas que intervienen en los procedimientos, así como un desglose de los requisitos que deberán incluir los Seminarios, Talleres, Diplomados y Cursos; adicional, para facilitar la comprensión del documento, es necesario elaborar un diagrama de flujo del proceso en conjunto de acuerdo con la Guía para la actualización de Manuales de Procedimientos, utilizando el Manual de lenguaje no sexista, hacia un lenguaje incluyente.

5. Presentación y revisión del documento denominado "Instructivo de Titulación para los estudiantes de la Licenciatura en Educación Indígena".-----

Número	Acuerdos
C.T.07/223a.SO/2022	<ul style="list-style-type: none"> El Consejo Técnico analizó y acordó por unanimidad de votos, no aprobar el documento denominado "Instructivo de Titulación para los estudiantes de la Licenciatura en Educación Indígena". El programa educativo deberá observar lo siguiente: 1) Las observaciones que la Dirección de Servicios Jurídicos realizó a través del oficio UPN/DSJ-228/2022; 2) Lo establecido en la Política Institucional para la Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación de la Universidad Pedagógica Nacional, en lo particular lo establecido en materia del uso del lenguaje incluyente y no sexista; 3) Actualizar el procedimiento respecto de la entrega de ejemplares a la Biblioteca "Gregorio Torres y Quintero" y, 4) Elaborar un diagrama de flujo del proceso de titulación de acuerdo con la Guía para la actualización de Manuales de Procedimientos

6. Presentación y revisión del documento denominado "Instructivo de Titulación de la Licenciatura en Enseñanza del Francés".-----

Número	Acuerdos
C.T.08/223a.SO/2022	<ul style="list-style-type: none"> El Consejo Técnico analizó y acordó por unanimidad de votos, no aprobar el documento denominado "Instructivo de Titulación de la Licenciatura en Enseñanza del Francés". El programa educativo deberá observar lo siguiente: 1) Las observaciones que la Dirección de Servicios Jurídicos realizó a través del oficio UPN/DSJ-296/2022; 2) Lo establecido en la Política Institucional para la Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación de la Universidad Pedagógica Nacional, en lo particular lo establecido en materia del uso del lenguaje incluyente y no sexista; 3) Actualizar el procedimiento respecto de la entrega de ejemplares a la Biblioteca "Gregorio Torres y Quintero" y, 4) Elaborar un diagrama de flujo del proceso

	de titulación de acuerdo con la Guía para la actualización de Manuales de Procedimientos
C.T.09/223a.SO/2022	<ul style="list-style-type: none"> Derivado de que los instructivos de titulación no se apegan al procedimiento de entrega de ejemplares de tesis establecido por la biblioteca, este Consejo Técnico acordó de manera unánime que, de acuerdo al Manual de Procedimientos de la Dirección de Biblioteca y Apoyo Académico, se actualicen los procedimientos, para que de manera interna se atienda su registro.

7. Presentación y, en su caso, opinión favorable para la creación del Diplomado: Formación de Formadores. Observación de Bebés e Infantes en Centros de Educación Inicial.-----

Número	Acuerdos
C.T.10/223a.SO/2022	<ul style="list-style-type: none"> El Consejo Técnico analizó y acordó por unanimidad de votos, no aprobar el Diplomado: Formación de Formadores. Observación de Bebés e Infantes en Centros de Educación Inicial. Deberán observarse: 1) La actualización de la bibliografía básica del programa; 2) Turnar el Diplomado a la Comisión revisora de Planeas y Programas de Estudio del Consejo Académico; 3) Aplicar las sugerencias enviadas por este órgano, así como las vertidas en el seno de la antedicha Comisión; 4) Una vez realizados, podrá enviarse de nuevo a este Órgano para su análisis y posible aprobación.

8. Revisión y, en su caso, opinión favorable para la creación y operación del Doctorado en Estudios, Prácticas y Acciones Educativas (DEPAE) en las seis Unidades UPN de la CDMX; (Unidad 094 Centro CDMX, Unidad 095 Azcapotzalco CDMX, Unidad 096 Norte CDMX, Unidad 097 Sur CDMX, Unidad 098 Oriente CDMX, Unidad 099 Poniente CDMX).-----

Número	Acuerdos
C.T.11/223a.SO/2022	<ul style="list-style-type: none"> El Consejo Técnico analizó y acordó aprobar por unanimidad de votos, la creación y operación del Doctorado en Estudios, Prácticas y Acciones Educativas (DEPAE) en las seis Unidades UPN de la CDMX; (Unidad 094 Centro CDMX, Unidad 095 Azcapotzalco CDMX, Unidad 096 Norte CDMX, Unidad 097 Sur CDMX, Unidad 098 Oriente CDMX, Unidad 099 Poniente CDMX). <p>Se envía al Consejo Académico para su conocimiento, revisión y dictaminación.</p>

9. Solicitud para operación de la Maestría en Educación Básica Modalidad No Escolarizada y, en su caso, opinión favorable en la Unidad UPN 271, Villahermosa Tabasco.-----

Número	Acuerdos
C.T.12/223a.SO/2022	<ul style="list-style-type: none"> El Consejo Técnico analizó y acordó por unanimidad no aprobar la operación de la Maestría en Educación Básica (MEB) Modalidad No Escolarizada en la Unidad UPN 271, Villahermosa Tabasco. <p>Lo anterior derivado a que la modalidad por la cual se encuentra aprobada la MEB es la escolarizada, por lo que deberá presentarse una propuesta del programa educativo en su modalidad no escolarizada, con todos los elementos académicos que esto implique.</p>

10. Presentación de la situación de los casos donde determina la Dirección General de Profesiones Invasión de Nivel.-----

Número	Acuerdos
C.T.13/223a.SO/2022	<ul style="list-style-type: none">• El Consejo Técnico analizó y acordó por unanimidad realizar como acción afirmativa, y con ello evitar la invasión de nivel, lo siguiente:<ul style="list-style-type: none">○ En los casos donde el certificado no establezca la fecha de término del último periodo de estudios, el área de Servicios Escolares solicitará a las personas interesadas una constancia de estudios que lo aclare y explicita.
C.T.14/223a.SO/2022	<ul style="list-style-type: none">• El Consejo Técnico analizó y acordó por unanimidad que en los casos en los que se vea afectado el proceso de titulación -y con el fin de evitar invasión de ciclo- las fechas de inicio de ciclo escolar de nuevo ingreso se podrán actualizar siempre y cuando no excedan 15 días naturales, es decir se podrá realizar una modificación de la fecha de inicio del ciclo escolar del periodo de educación superior de la UPN.

11. Asuntos Generales.

Una vez desahogada la agenda, al no haber más asuntos, se dio por concluida la 223a Sesión Ordinaria del Consejo Técnico a las 18 horas con 20 minutos de la fecha indicada. -----

“EDUCAR PARA TRANSFORMAR”

EL CONSEJO TÉCNICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

PRESIDENCIA



MARÍA GUADALUPE OLIVIER TÉLLEZ

SECRETARÍA



BENJAMÍN DÍAZ SALAZAR